



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

## ORDEN

Exp.: A/SER-019861/2023

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la liquidación del contrato de servicios de "PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO MADRID MOTOR STUDENT 2023".

Realizada la liquidación del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y cumplido el trámite de conformidad del contratista, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### DISPONGO

Aprobar la liquidación total del contrato de servicios de "PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO MADRID MOTOR STUDENT 2023", por un importe total de 50.000,00 euros (IVA incluido), sin que exista saldo a favor de la empresa COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID, ni incremento sobre el precio del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL  
Orden 03/12/2021, BOCM 21/12/2021

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ MUÑOZ JAIME  
Fecha: 2024 03 01 09:57

Destinatarios: - COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID.  
Q2870005B